GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de febrero de 2013
No. 28

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO DE ADMISION, PROMOCION Y PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS EN EL BACHILLERATO GENERAL A DISTANCIA POR COMPETENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 405, 596, 600, 601, 608, 610, 607, 609, 603, 91-BI, 92-BI, 583, 584, 175-AI, 176-AI, 179-AI, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 580, 595, 180-AI y 183-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 606, 604, 605, 594, 597, 598, 599, 182-AI, 585, 586, 582, 181-AI, 178-AI, 90-BI, 602, 177-AI y 90-BI.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN V DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

Que el 27 de enero de 2012 se publicó en la Gaceta del Gobierno, el Decreto del Ejecutivo por el cual se transformó el Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México a Universidad Digital del Estado de México.

Que, la educación a distancia es una alternativa más que ofrece el Gobierno del Estado de México para que la población mexiquense tenga acceso a los estudios de nivel medio superior.

Que la Universidad Digital del Estado de México desarrolló y virtualizó los contenidos de las 33 materias que conforman el Plan de Estudios del presente Bachillerato General a Distancia; bajo el enfoque de competencias.

Que el diseño curricular por competencias en el que se fundamenta el Bachillerato adopta una perspectiva flexible, sin embargo debe estar regulado y delimitado por una serie ó conjunto de reglas, reflejando esto en la propuesta del Reglamento aplicable a este Bachillerato.

Que la difusión y prestación de este servicio será por medio de los Centros de Atención y Evaluación en los cuales se atenderá a las personas que soliciten información, se inscriban y cursen dichos estudios.

Que además tendrán la función de espacio físico para que los alumnos acudan a realizar diversas actividades y labores, fortaleciendo la relación estudiante-asesor y personal administrativo.

Que el presente Reglamento tiene como objeto regular la admisión, promoción y permanencia de los estudiantes en el Bachillerato General a Distancia por Competencias, estableciendo los requisitos que deberán cumplir los aspirantes a cursar estos estudios, además de los derechos y obligaciones que tendrán y demás aspectos relevantes.

Por lo anterior, se expide el siguiente:

REGLAMENTO DE ADMISIÓN, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS EN EL BACHILLERATO GENERAL A DISTANCIA POR COMPETENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular la admisión, promoción, evaluación y permanencia de los estudiantes del Bachillerato General a Distancia por Competencias de la Universidad Digital del Estado de México, así como la organización e impartición de las modalidades denominadas a distancia y virtual.

Artículo 2. La aplicación y vigilancia del presente Reglamento será a través de la Subdirección Académica, el Departamento de Control Escolar y los Centros de Atención y Evaluación.

Artículo 3. Las disposiciones de este Reglamento son de observancia obligatoria para los estudiantes que ingresen y estudien el Bachillerato General a Distancia por Competencias en los Centros de Atención y Evaluación en los que se oferte el plan de estudios del Bachillerato.

Artículo 4. Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

I. **UDEM**, a la Universidad Digital del Estado de México;
II. **Bachillerato**, al plan de estudios del Bachillerato General a Distancia por competencias, desarrollado y virtualizado por la Universidad Digital del Estado de México, impartido con el apoyo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC´s);
III. **Plan de Estudios**, al plan y programas de las 33 asignaturas que integran los 5 módulos del Bachillerato General a Distancia por Competencias;
IV. **Módulo**, a la forma en la que se encuentran organizadas las asignaturas que estipulan el plazo establecido por el plan de estudios respectivo;
V. **Modalidad a Distancia**, a la modalidad educativa no presencial que se basa en la creación y desarrollo de diversas estrategias metodológicas, medios y materiales de estudio;
VI. **Modalidad Virtual**, a la modalidad educativa no escolarizada que tiene un margen de tiempo establecido en la normatividad correspondiente para que se acrediten las asignaturas de un programa educativo, que se basa en principios de estudio independiente y está dirigida a personas de cualquier edad permitiendo que el estudiante cumpla la trayectoria escolar a su propio ritmo;
VII. **Curso**, al curso de habilidades básicas del modelo en línea, capacitación mínima necesaria para los aspirantes a ingresar al Bachillerato General a Distancia por Competencias;
VIII. **Competencia**, se entenderá como la integración de habilidades y actitudes para cumplir una tarea particular en un contexto específico;
IX. **CAE**, a los Centros de Atención y Evaluación creados por la Universidad Digital del Estado de México;
X. **Plataforma**, al espacio tecnológico propio del Bachillerato General a Distancia por Competencias diseñado y desarrollado por la Universidad Digital del Estado de México en la que se integran, administran y disponen los materiales y contenidos necesarios para operar el proceso de aprendizaje del plan de estudios;
XI. **Equivalencia**, al trámite que se realiza para equiparar los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional;
XII. **Revalidación**, al trámite que se realiza para equiparar los estudios realizados fuera del sistema educativo nacional;
XIII. **Reinscripción**, acto mediante el cual el estudiante realiza los trámites administrativos necesarios para ingresar a los siguientes módulos en el CAE.

CAPÍTULO II

DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN

Artículo 5. Los aspirantes deben realizar el registro al Bachillerato de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria correspondiente.

Artículo 6. Los aspirantes deberán acudir al CAE para realizar su registro en los periodos establecidos para este efecto.

Artículo 7. Para el registro al curso de habilidades básicas del modelo en línea es necesario:

I. Concluir los estudios de secundaria y tener el certificado correspondiente legalmente expedido;
II. Entregar en original (para cotejo) y dos copias fotostáticas la siguiente documentación:

a. Acta de Nacimiento,
b. Clave Única de Registro de Población (CURP),
c. Certificado de estudios de secundaria,
d. Comprobante de Domicilio (recibo de pago de agua, luz, predial, teléfono o credencial de elector con domicilio vigente),
e. Dos fotografías tamaño infantil, recientes a color,
f. Tener una cuenta de correo electrónico personal e intransferible.

CAPÍTULO III

DEL CURSO DE HABILIDADES BÁSICAS DEL MODELO EN LÍNEA

Artículo 8. El curso se considera de carácter obligatorio y su aprobación es necesaria para poder inscribirse al primer módulo del Bachillerato.

Artículo 9. Para aprobar el curso se deberá obtener una calificación mínima de 6.0 en una escala del 0 al 10 y la evaluación incluye los siguientes aspectos:

I. Elaboración de actividades de aprendizaje;
II. Evaluación en línea por tema; y
III. Evaluación final.

La elaboración de actividades de aprendizaje y de evaluaciones por tema se realizará en línea mediante la plataforma virtual de la UDEM. Para presentar la evaluación final, será necesario acudir al CAE en el que se realizó el proceso de registro, en las fechas que se establezcan para este efecto.

Artículo 10. Los resultados del curso se publicarán en la semana siguiente a la conclusión del mismo en los CAE, y la asignación correspondiente a la aprobación será mediante la denominación de AP que significa Aprobado y NA, No Aprobado.

CAPÍTULO IV

DEL INGRESO, ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 11. Para la inscripción al Plan de Estudios del Bachillerato deberán reunir los siguientes requisitos:

I. Aprobar el curso de habilidades básicas del modelo en línea de acuerdo a los periodos establecidos para este efecto;
II. Entregar la solicitud de inscripción debidamente requisitada;
III. Cubrir la cuota de inscripción que establezca la UDEM al inicio del Módulo.

Artículo 12. Cuando no se concluyan los trámites de inscripción, la UDEM entenderá que se renuncia al derecho de permanencia en el Bachillerato sin responsabilidad alguna para la institución.

Artículo 13. Una vez inscrito al interesado, se le asignara un número de matrícula y una contraseña de acceso a la plataforma del Bachillerato y podrá obtener su credencial de identificación escolar en el CAE que corresponda de manera gratuita.

En caso de extravío de la credencial de estudiante, podrá solicitar la reposición en el CAE respectivo cubriendo la cuota establecida.

Artículo 14. El interesado podrá cancelar por escrito su inscripción o reinscripción en el CAE correspondiente, manifestando los motivos en un plazo no mayor a la quinta semana de actividades del Módulo respectivo, sin que proceda la devolución de cuotas cubiertas.

CAPÍTULO V

DE LA REINSCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES AL BACHILLERATO GENERAL A DISTANCIA POR COMPETENCIAS

Artículo 15. Para el trámite de reinscripción, el estudiante deberá cumplir con los requisitos de permanencia establecidos en el presente Reglamento y cubrir la cuota que corresponda.

Artículo 16. Cuando no se concluyan los trámites de reinscripción, la UDEM entenderá que se renuncia al derecho de permanencia en el Bachillerato sin responsabilidad alguna para la institución.

CAPÍTULO VI

DEL TRÁNSITO ENTRE LAS MODALIDADES VIRTUAL Y A DISTANCIA

Artículo 17. El estudiante que se encuentre inscrito en la modalidad virtual y requiera cambiarse a la modalidad a distancia podrá realizarlo siempre y cuando haya aprobado los módulos completos anteriores al que le corresponda inscribirse.

Artículo 18. El estudiante que se encuentre inscrito en la modalidad a distancia y requiera cambiarse a la modalidad virtual podrá realizarlo, siempre y cuando:

I. Se solicite en el mismo periodo escolar en el que fue inscrito en la modalidad a distancia;
II. No tenga baja definitiva en la modalidad a distancia; y
III. No adeude más de tres asignaturas del módulo al que se va a inscribir.

Artículo 19. El procedimiento para cambiar de modalidad será de la siguiente forma:

I. Solicitar por escrito el cambio ante el Departamento de Control Escolar de la UDEM;
II. Realizar la reinscripción en el CAE correspondiente para continuar o regularizar los estudios presentando lo siguiente:

   a. Oficio de autorización emitido por el Departamento de Control Escolar de la UDEM; y
   b. Cubrir la cuota establecida por la UDEM.

CAPÍTULO VII
DE LA ACREDITACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA MODALIDAD A DISTANCIA

Artículo 20. La acreditación en el Bachillerato General a Distancia por Competencias en la modalidad a distancia, es el acto mediante el cual el estudiante avanza en el Plan de Estudios que se encuentra cursando, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones de evaluación y aprobación establecidas.

Artículo 21. El estudiante deberá acudir puntualmente al CAE en los horarios y fechas que se le designen para la aplicación de los exámenes finales.

Artículo 22. El estudiante será promovido al módulo subsecuente al que se encuentre cursando, cuando:

I. En el módulo correspondiente esté cursando 5 asignaturas y apruebe al menos 3 de ellas.
II. En el módulo correspondiente esté cursando 7 asignaturas y apruebe al menos 4 de ellas.

Artículo 23. El estudiante no será promovido al módulo subsecuente al que se encuentre cursando, cuando:

I. En el módulo correspondiente esté cursando 5 asignaturas y repruebe 3 de ellas en evaluación final.
II. En el módulo correspondiente esté cursando 7 asignaturas y reprueba 4 de ellas en evaluación final.

Si el estudiante incurre en uno de los dos casos anteriores, causará baja temporal con derecho a volver a cursar las asignaturas reprobadas, siempre y cuando se estén ofertando en el módulo en el que el estudiante se reinscriba.

Artículo 24. El estudiante tendrá derecho a presentar la evaluación extraordinaria de las asignaturas de cada módulo, cuando:

I. Esté cursando 5 asignaturas, tendrá derecho a presentar 2 de ellas.
II. Esté cursando 7 asignaturas, tendrá derecho a presentar 3 de ellas.
III. Cubra la cuota fijada y presente el comprobante de pago en las instalaciones del CAE correspondiente.
IV. Se presente en la fecha y hora indicadas para realizar el examen.

La evaluación se realizará en un término no mayor a dos semanas posteriores a la entrega de la calificación final de la asignatura; y el examen se aplicará en formato electrónico, siendo el sistema el encargado de dar la calificación correspondiente cuando el estudiante finalice el examen.

Artículo 25. El estudiante tendrá derecho a presentar evaluaciones a título de suficiencia por módulo cuando:

I. Curse 5 asignaturas, tendrá derecho a presentar 2 de ellas.
II. Curse 7 asignaturas, tendrá derecho a presentar 3 de ellas.

Artículo 26. El estudiante podrá volver a cursar las asignaturas pendientes de aprobar de módulos anteriores, siempre y cuando se oferte dicha asignatura en otros módulos.

Artículo 27. Los estudiantes tendrán la calidad académica de regulares cuando hayan aprobado todas las asignaturas correspondientes a los módulos anteriores al que se encuentren cursando, y la calidad de irregulares, cuando tengan pendiente de aprobar alguna asignatura.

CAPÍTULO VIII

DE LA ACREDITACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA MODALIDAD VIRTUAL

Artículo 28. La acreditación en el Bachillerato General a Distancia por Competencias en la modalidad virtual, es el acto mediante el cual el estudiante avanza en el plan de estudios que se encuentra cursando, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones de evaluación y aprobación establecidas.

Artículo 29. El estudiante cursará las asignaturas que corresponden a cada uno de los módulos, cubriendo para ello el costo establecido por la UDEM.

Artículo 30. El estudiante podrá ser promovido al módulo subsecuente teniendo hasta dos asignaturas pendientes por aprobar del módulo anterior en estudio.

Artículo 31. El tiempo mínimo para que el estudiante curse las asignaturas que corresponden a cada módulo, será el que se establezca en la trayectoria académica personalizada para un alumno o grupo de estudiantes.

Artículo 32. El tiempo máximo para concluir el plan de estudios será de 5 años, contados éstos a partir de su inscripción al primer módulo del Bachillerato.

Artículo 33. El estudiante podrá presentar cuantas veces sea necesaria la evaluación extraordinaria para aprobar las asignaturas pendientes, cubriendo la cuota establecida por la UDEM.

En esta modalidad, serán reconocidas únicamente las calificaciones registradas en la Plataforma educativa correspondiente.

CAPÍTULO IX

PERMANENCIA Y EGRESO DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 34. La permanencia en el Bachillerato hace referencia a conservar la condición, calidad y categoría adquiridas, en términos del presente Reglamento.

Artículo 35. El límite de tiempo para ser considerado estudiante del Bachillerato General a Distancia por competencias, no podrá exceder de 5 años, contados a partir de su inscripción al primer módulo.

Para el cómputo del plazo se considerará sólo el tiempo efectivo en que se esté inscrito como estudiante.

Artículo 36. En caso de una interrupción mayor a 2 años con 6 meses, los estudios realizados quedarán sin efecto, por lo que para su continuación deberá inscribirse el interesado al módulo I, previo pago de los derechos correspondientes.

Artículo 37. Para que el estudiante del Bachillerato tenga derecho a recibir el certificado de estudios deberá:

I. Tener cubierto el 100% de créditos del plan de estudios;
II. Cubrir los trámites administrativos establecidos por la UDEM; y
III. No tener cuotas pendientes de realizar a la institución, y no contar con material propiedad de la UDEM.

CAPÍTULO X

SANCIONES DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 38. El estudiante deberá mostrar honestidad en todo momento.

En el supuesto de que se compruebe que el estudiante realizó copia, alteración de información en exámenes o actividades de aprendizaje, así como haber cedido o transmitido claves de acceso, ser suplantado en la aplicación de exámenes, será sancionado de acuerdo a los siguientes criterios:

I. En la primera ocasión, recibirá cero de calificación en la actividad en la que se acredite la deshonestidad académica, si esta ocurre en el examen final, automáticamente tendrá calificación reprobatoria en el curso o asignatura.
II. En la segunda ocasión recibirá las sanciones anteriores acompañadas de una amonestación por escrito.
III. En la tercera ocasión causará baja definitiva.

Artículo 39. En caso de que el estudiante esté desacuerdo con la sanción impuesta, tiene derecho a presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación de la misma, escrito de inconformidad dirigido al Jefe del Departamento de Control Escolar, exponiendo lo que a su interés convenga y anexando la documentación probatoria correspondiente (correos electrónicos enviados y recibidos por/para el asesor, archivos de las actividades e impresiones de pantalla etc.).

Artículo 40. El Departamento de Control Escolar resolverá el escrito de inconformidad en un lapso no mayor a tres días hábiles siguientes a su presentación, con el objeto de ratificar o revocar la sanción impuesta.

Artículo 41. Queda prohibido para el estudiante publicar por cualquier medio (correo electrónico, chat, foro, redes sociales) inconformidades academicas, así como dirigirlas a autoridades ajenas a la institución.

CAPÍTULO XI

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE PARA LAS MODALIDADES VIRTUAL Y A DISTANCIA

Artículo 42. La evaluación del aprendizaje será realizada por el asesor, en términos de lo dispuesto en los criterios de evaluación de cada una de las asignaturas.

Artículo 43. Los resultados del aprendizaje derivados de las actividades académicas y trabajos presentados, así como el desempeño mostrado por el estudiante durante el curso, serán determinados a través de una evaluación formativa que comprende las actividades de aprendizaje, los exámenes de unidad y la aplicación de un examen final.

La calificación que se obtenga de la suma de las evaluaciones señaladas en el párrafo anterior, será equivalente a la evaluación ordinaria para efectos de su registro en el acta correspondiente.

Artículo 44. Las calificaciones de las actividades de aprendizaje deben ser asentadas por el asesor de la asignatura en la Plataforma de la UDEM.

Artículo 45. Las calificaciones correspondientes a los exámenes de unidad y el examen final serán generadas en forma automática por la Plataforma de la UDEM, una vez que el alumno haya contestado los reactivos correspondientes.

Artículo 46. La evaluación extraordinaria consiste en la aplicación de un examen de la asignatura con un valor del 100%.

Artículo 47. La evaluación a título de suficiencia consiste en la aplicación de un examen de la asignatura con valor del 100%.

Artículo 48. La calificación mínima para aprobar una asignatura será de **6.0** puntos. La que se expresará en el sistema decimal en la escala de 0 a 10 puntos y deberá anotarse en el acta de calificaciones en números enteros.

Artículo 49. La calificación mínima que aparecerá por asignatura en el acta de calificaciones será de 5.0 puntos.

Artículo 50. Los exámenes finales, extraordinarios y a título de suficiencia se aplicarán en el CAE correspondiente.

Artículo 51. El acta de calificaciones para la modalidad a distancia, deberá ser firmada por el asesor y el coordinador del CAE al término de cada módulo. Para la modalidad virtual, el acta será firmada únicamente por el Jefe del Departamento de Control Escolar.

Artículo 52. Cuando el estudiante esté en desacuerdo con las calificaciones asentadas en la evaluación formativa y evaluación final, podrá solicitar la revisión por escrito ante el titular del CAE correspondiente, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la publicación de la calificación.

Artículo 53. En caso de que exista error en el registro de alguna calificación, sólo procederá su corrección si el asesor tiene evidencia de la misma, quien deberá solicitar por escrito la corrección al coordinador del CAE, con la justificación correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO TERCERO. Se abroga el Reglamento de Admisión, Promoción y Permanencia de los Alumnos en el Bachillerato General a Distancia por Competencias del Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México, publicado en el Periódico "Gaceta del Gobierno" el 3 de octubre de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Los planes y programas que se apliquen a los estudiantes que se encuentran cursando los estudios de Bachillerato al entrar en vigor el presente Reglamento, se aplicarán hasta su conclusión.

ARTÍCULO QUINTO. Los casos no contemplados en este Reglamento serán resueltos por la Subdirección Académica y/o el Departamento de Control Escolar.

El presente Reglamento fue aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México, en su sexta sesión ordinaria, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México a los veinticinco días del mes de enero de 2013.

LIC. BENJAMÍN VALDÉS PLATA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 21/2007.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de CARREÑO CORTES MARTHA y LUCIO ALEJANDRO ROCHA ROMERO, expediente número 21/2007, el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil, en el Distrito Federal señaló las once horas del día veintiuno de febrero del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de los bienes inmuebles embargados consistentes en: 1.- El departamento 101, edificio uno, del Conjunto Habitacional Residencial San Lorenzo, ubicado en la calle Cinco de Mayo sin número, lote uno de la manzana uno, de la Colonia San Lorenzo, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad del avalúo. 2.- El departamento 103, edificio 3, del Conjunto Habitacional Residencial San Lorenzo, ubicado en la calle Cinco de Mayo sin número, lote uno de la manzana uno, de la Colonia San Lorenzo, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de UN MILLON NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad del avalúo, 3.- Departamento 402, edificio 2, del Conjunto Habitacional Residencial San Lorenzo, ubicado en la calle Cinco de Mayo sin número, lote uno de la manzana uno, de la Colonia San Lorenzo, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad del avalúo. 4.- Departamento 503, edificio 3, del Conjunto Habitacional Residencial San Lorenzo, ubicado en la calle Cinco de Mayo sin número, lote uno de la manzana uno, de la Colonia San Lorenzo, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de UN MILLON NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad del avalúo.

Para ser publicados por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Universal.-México, D.F., a 16 de enero del año 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ignacio Noguez Miranda.-Rúbrica.

405.-29 enero, 6 y 11 febrero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

En el expediente número 179/2013, MARIA ELENA SANCHEZ VARGAS, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Inmatriculación Judicial, Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Apantenco", ubicado en la calle Victoria

número 205, en Amecameca, Estado de México, el día treinta de octubre del dos mil dos, adquirió por compra venta que le hizo a ERICKA GEORGINA SANCHEZ AGUILAR, el inmueble antes mencionado, el cual consta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 11.80 metros con calle Victoria, al sur: 11.80 metros con Jesús Jaime Hernández Cisneros, al oriente: 39.03 metros con Leonardo León Hernández, al poniente: 39.03 metros con Jesús Jaime Hernández Cisneros con una superficie total aproximada de 460.55 metros cuadrados. Y desde esa fecha ha ejercitado actos de pleno dominio sobre dicho inmueble, mediante posesión quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe, de manera ininterrumpida y a título de propietaria, como lo justifica con el original del contrato privado de compra venta. Desde el día treinta de octubre del dos mil dos, fue puesta en posesión física, jurídica y material del inmueble de su propiedad, por la vendedora ERICKA GEORGINA SANCHEZ AGUILAR, posesión que conserva hasta la presente fecha, situación que les consta a los vecinos y demás personas, por lo que solicita se le reciba información testimonial para acreditar dicha situación.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación. Dados en Amecameca, Estado de México, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.-Fecha del Acuerdo, treinta de enero del año dos mil trece.-Secretario Judicial de Acuerdos, Licenciado en Derecho Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.

596.-11 y 14 febrero.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

HAGO SABER:

Que en el expediente marcado con el número 14/2013, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio sobre Información de Dominio, promovido por FELICIANO REYES PICHARDO, respecto de un inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, número tres, pueblo de San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: por el viento norte 41.90 metros con Felipe de Jesús Reyes Dotor, al sur: 41.90 metros con Guillermo Carreño Sánchez, al oriente: 16.55 metros con Felipe de Jesús Reyes Dotor, al poniente: 16.55 metros con la calle Vicente Guerrero, con una superficie total aproximada de 676.00 metros cuadrados, el cual adquirió por medio de contrato de compra venta de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete del señor IGNACIO DELGADO GARDUÑO, la Juez del conocimiento dictó un auto de fecha uno de febrero de dos mil trece, donde ordena se publique una relación de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cinco días de febrero del año en curso.-Doy fe.-Secretario de acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

600.-11 y 14 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y DE JUICIOS ORALES DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO
E D I C T O

Que en el expediente número 81/13, el promovente RODRIGO HERNANDEZ SALAZAR, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del predio ubicado en el paraje "Muzemanatl", antes en calle sin nombre, ahora en la calle General Guadalupe Victoria s/n, Comunidad Coexapa, Municipio de Xalatlaco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas: la primera de 27.70 y la segunda de 54.40 colindando con propiedad del señor Sabino Coroy Mendoza, al noroeste en dos líneas: la primera de 23.30 y la segunda de 54.40 colindando con el señor Abrahm Coroy "N", sur: 124.00 metros colindando antes con el señor Froylán Hernández Mendoza ahora con Víctor Hernández Mendoza, al oriente: 136.00 metros colindando con calle, ahora calle General Guadalupe Victoria, al poniente: 86.00 metros colindando con Filiberto Nolasco Nieto, con una superficie aproximada de 15,497.56 m2. (Quince mil cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados). El Juez Segundo Civil de Primera Instancia y de Juicios Orales de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de ésta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.-Edictos que se expiden el día ocho de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia y de Juicios Orales de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece, para los efectos y fines legales a que haya lugar.-Secretario Judicial del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia y de Juicios Orales de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

601.-11 y 14 febrero.

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ELEAZAR SALVADOR HERNANDEZ RODRIGUEZ, expediente 160/2009, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, señaló las trece horas con treinta minutos del doce de marzo de dos mil trece, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en vivienda "D", lote setenta y ocho, manzana nueve, constituida en régimen de propiedad en condominio de tipo mixto del conjunto urbano de tipo de interés social habitacional denominado Real de Costitlán I, ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de $348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido primero en tiempo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en.-México, D.F., a 22 de enero del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. Irma Flores Adaya.-Rúbrica.

608.-11 y 21 febrero.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de DANIEL SOSA GONZALEZ y OTRA, expediente 331/2009, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil, dictó unos autos de fechas dieciséis, veintiuno y treinta y uno de enero del año en curso, que en su parte conducente dicen: ". . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año en curso respecto de la casa en condominio identificada como "C guión uno" izquierda, marcada con el número quince de la calle de Prado de Cedro, construida sobre el lote cuarenta y nueve de la manzana doce del Fraccionamiento "Prados Aragón", ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, superficie del terreno 86.00 m2. . ."

Debiéndose publicar por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.. y el Juez competente en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, los tableros del Juzgado de dicha Entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 31 de enero de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

610.-11 y 21 febrero.

JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado en auto de cuatro de diciembre del dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, HOY BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JUAN CRISOFORO PEREZ LOZANO y MARIA PATRICIA DUEÑAS PADILLA DE PEREZ, expediente 207/2003, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas con treinta minutos del día cuatro de marzo del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble consistente en casa número 29 del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio número oficial 115 de la calle Valle del Don, construido sobre el lote 29 de la fracción 8 resultante de la subdivisión del lote 18 de la manzana 33, zona quinta de la desecación del Lago de Texcoco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, valuado en la cantidad de $770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose publicar los edictos respectivos por dos veces en los estrados del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término. Y toda vez que el inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los términos que establece el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y en las puertas de los Juzgados respectivos, así como en un periódico de mayor circulación en dicha localidad, lo anterior con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

607.-11 y 21 febrero.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos dictados con fechas veintitrés de octubre y veintiséis de noviembre del año próximo pasado dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ELIOTH KERCEL MENDIOLA CISNEROS y MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ LOPEZ, expediente número 674/2006, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las diez horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en el departamento número 36, del condominio ubicado en la calle Insurgentes, sin número oficial, lote 7, de la manzana 4 del conjunto denominado "La Pradera", C.P. 55050 en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos y avalúos respectivos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "La Prensa", sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS PESOS M.N. precio del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma, y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publiquen los edictos en los lugares de costumbre, en la puerta del Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a diligenciar el exhorto que se ordena, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación dos veces en los tableros de avisos del Juzgado en el periódico La Prensa y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo debiendo publicarse también en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y en el periódico de mayor circulación estos en el lugar del exhortado.-Atentamente.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Vigésimo Tercero Civil en el Distrito Federal, Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

609.-11 y 21 febrero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE: 728/2008.
ACTOR: MARTA ESTER GUTIERREZ LOZADA.
EMPLAZAR A: AGUSTINA CASTAÑEDA MARQUEZ y LUIS CISNEROS SALDAÑA.

MARTA ESTER GUTIERREZ LOZADA por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil (Usucapión), de AGUSTINA CASTAÑEDA MARQUEZ y LUIS CISNEROS SALDAÑA, le demando la usucapión del inmueble ubicado en lote de terreno número tres de la manzana seis del Fraccionamiento Xalostoc hoy conocido como Colonia Viveros Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte diecinueve metros con lote dos, al sur en diecinueve punto setenta y cinco metros con lote cuatro, al oriente en diez metros con lote seis, al poniente en diez metros con Avenida Electricidad hoy calle Pino; con una superficie de ciento noventa y siete punto cincuenta metros cuadrados, predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 512, volumen 37, libro primero, sección primera de fecha dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro; la cancelación de dicha inscripción; y el pago de gastos y costas que genere el presente juicio, lo anterior, en razón de que, en fecha veinte de enero de mil novecientos noventa, celebré contrato de compraventa con la C. AGUSTINA CASTAÑEDA MARQUEZ, con el consentimiento de su cónyuge LUIS CISNEROS SALDAÑA, respecto del inmueble antes descrito, que el inmueble de referencia lo he tenido sin violencia y de manera ininterrumpida, al poseer título suficiente y bastante como lo es el contrato de compraventa de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa, siendo que dicho documento se desprende que tengo la posesión sobre el citado inmueble en concepto de propietaria, toda vez que el mismo fue cubierto en su totalidad la cantidad de TREINTA MIL PESOS, dándose por cumplido lo pactado; la posesión del inmueble ha sido pública a la vista de todos los vecinos, y me reconocen como única propietaria y toda vez que se ha tratado de localizar a la parte demandada AGUSTINA CASTAÑEDA MARQUEZ y LUIS CISNEROS SALDAÑA, por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a este, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de persona que legalmente lo represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado, publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los tres días del mes de diciembre de dos mil doce.-Doy fe.-La publicación de los presentes edictos son en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha quince de noviembre de dos mil doce.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

603.-11, 20 febrero y 1 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

HILDA CAMACHO DE MAR.

FRANCISCA PEREZ VELAZQUEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 854/2012, el Juicio Ordinario Civil en contra de SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ABRAHAM CASTAÑEDA RAMIREZ por conducto de su albacea RITA PORTUGUEZ REYES e HILDA CAMACHO DE MAR, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que me he convertido en propietaria de una fracción de terreno que se desprende del predio denominado El Ejido, predio que contiene una superficie total de 52,200.00 M2, ubicado en el poblado de Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiendo aclarar que la fracción que se desprende y se reclama se identifica, como lote número 1, y que se ubica en Avenida 5 de Mayo de la Colonia actualmente denominada El Chamizalito, del poblado de Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, del cual me encuentro en posesión desde hace aproximadamente 22 años, con lo que se reúnen las condiciones necesarias para usucapir la propiedad a mi favor, debiendo señalar que la citada fracción de terreno que se reclama cuenta con una superficie aproximada de 160.00 m2 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con el señor Abel Guzmán; al sur: 10.00 metros con Avenida 5 de Mayo; al oriente 16.00 metros con el señor Alejandro Tinajero; al poniente: 16.00 metros con el señor Dante Lázaro. B).- Como consecuencia de lo anterior se ordene la inscripción de la sentencia a mi favor, de la fracción de terreno que he venido poseyendo, y que se encuentra inmersa dentro del total de la superficie del predio denominado El Ejido, actualmente Colonia El Chamizalito, como ha quedado plenamente descrito en la declaración anterior, inmueble que se encuentra inscrito a favor del C. ABRAHAM CASTAÑEDA RAMIREZ, bajo la partida 355, volumen 25, libro primero, sección primera de fecha 12 de febrero de 1962, actualmente folio real 00254146, inscrito en el Instituto de la Función Registral. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. HECHOS.- Que en fecha 8 de febrero de 1990, la señora HILDA CAMACHO DE MAR, vendió la fracción de terreno que consta de 160.00 metros cuadrados del predio indicado en líneas que anteceden. Que en esa fecha recibió el inmueble la posesión jurídica y material del mismo, por lo que se ostenta en carácter de propietaria de dicha fracción, así como es pacífica, continua, pública y que ha mayor abundamiento es conocida por todos los vecinos y no ha tenido problema con persona alguna por su propiedad y posesión. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio de la codemandada HILDA CAMACHO DE MAR, para emplazarla a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de diciembre de dos mil doce. En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Validación en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de diciembre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Julio César Ramírez Delgado.-Secretario, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

603.-11, 20 febrero y 1 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 68/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AURELIANO ELEAZAR AGUILAR PEREZ, Endosatario en Procuración de MARIA EUGENIA GARCIA GARCIA en contra de GILBERTO FLORENCIO VAZQUEZ y MARIA DE LOS ANGELES GARCIA ROMERO, se señalaron las nueve horas del día seis de marzo de dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes inmuebles: A).- 752 Z-3 P1/1, en Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Estado de México, con una superficie de 0-83-14.90 H.A, inscrito bajo la clave catastral E14B21P001A. B).- 802 Z-3 P1/1, ubicado en Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Estado de México, con una superficie de 0-86-13.96 H.A, inscrito bajo la clave catastral E14B21P001A. Se ordena la publicación de los edictos en un periódico de circulación amplia en esta Ciudad de Texcoco, Estado de México y en la tabla de avisos del Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, para el primer inmueble, la cantidad de $444,847.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Para el segundo inmueble, la cantidad de $460,850.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). El total resultante de la suma del valor de los dos terrenos es de $905,697.00 (NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Precios en el que fueron valuados por los peritos designados por las partes litigantes.-Texcoco de Mora, Estado de México, 18 de enero de 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

91-B1.-11, 15 y 21 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

Se hace saber al demandado JOSE MARTIN AGUILLON SANTOS, que en el expediente 235/10, relativo al Juicio Ordinario Civil (Rescisión de Contrato de Compraventa), JUAN FUENTES POSADAS, le demanda: a).- La rescisión del Contrato de Compraventa, celebrado el día 15 de agosto del año 2007, por incumplimiento del señor JOSE MARTIN AGUILLON SANTOS, mismo que se detalla en el capítulo correspondiente. b).- La desocupación y entrega del inmueble que se encuentra ubicado en manzana 7, lote 5, calle Paseos de las Vírgenes, Colonia Huatongo, Ejidos de Chimalhuacán, Estado de México, motivo del contrato base de la acción en las condiciones en que fuera entregado al hoy demandado, por incumplimiento del contrato de compraventa, situación que hará valer en capítulo correspondiente. c).- El pago de 23 mensualidades de $2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y las que se sigan venciendo por concepto de alquiler generado por el tiempo en que se utilizó el bien inmueble de mi propiedad por parte del hoy demandado, desde su incumplimiento el día 14 de diciembre del año 2007 hasta la actualidad. d).- El pago de una indemnización originada por el deterioro que haya sufrido el bien, y que será valuada en ejecución de sentencia por los peritos correspondientes. e).- El pago de gastos y costas originados por la tramitación del presente asunto, se funda para ello que con fecha 15 de agosto del año 2007, el suscrito celebré contrato de compraventa con el señor JOSE MARTIN AGUILLON SANTOS, contrato que tenía como objeto la compraventa del inmueble ubicado en manzana 7, lote 5, calle Paseo de las Vírgenes, Colonia Huatango, ejidos de Chimalhuacán, Estado de México, fijándose como valor del mismo la cantidad de $120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), tal y como se demuestra con el contrato que se exhibe en original como documento base de la acción. Posteriormente se fijó la forma de pago la cual sería la siguiente un enganche de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y mensualidades de $2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), hasta que cubriera la totalidad del importe de la compraventa, una vez que se firmó el contrato se le entregó la posesión del referido inmueble al hoy demandado, siendo el caso que el señor JOSE MARTIN AGUILLON SANTOS, únicamente cubrió las cuatro mensualidades siendo la última el día 14 de diciembre del año 2007, acreditándose con las copias de los recibos a su favor, dejando de cubrir las mensualidades pactadas desde el mes de diciembre de 2007, sin que realizara ningún pago posterior hasta el día de hoy, incumpliendo con la Cláusula Sexta: La falta de pago de seis mensualidades consecutivas dejará de plano inexistente la promesa de pago que encierra este contrato, el cual quedan conformes las partes, se de prescindido por necesidad de aclaración o sentencia judicial pudiendo disponer libremente del terreno de que se trata el adquirente tenga derecho a exigir devolución de las cantidades que hubiera entregado aceptando desde luego que estas cantidades queden a beneficio del vendedor en calidad de renta, obligándose a entregar el lote en cuestión a más tardar en treinta días después de que sea requerido para ello. . . por lo tanto es aplicable la Cláusula de rescisión invocada, ya que como se puede advertir desde el mes de diciembre del año 2007 día que fue el último pago realizado hasta el día catorce de noviembre del año 2009, contándose 23 mensualidades sin cubrir, por lo que se me debe de poner en posesión el bien inmueble materia de la litis, ya que le he requerido no solo el pago si no también la entrega de mi propiedad, así mismo manifiesta a su Señoría que en fecha 10 de junio del año 2007, se tramitó en el Juzgado Quinto Civil en Nezahualcóyotl con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, diverso juicio, sobre el bien materia de la litis en esta demanda, lo cual dentro del procedimiento se giró oficio al comisariado ejidal de esa comunidad, informando que los derechos posesorios se encuentran a favor del suscrito, de igual forma se dictó sentencia definitiva sin que se acreditara la acción invocada por razón del tiempo. Se hace saber a JOSE MARTIN AGUILLON SANTOS que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la población en donde se hace la citación, dado en Chimalhuacán, México, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 24 de enero de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada en Derecho Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

92-B1.-11, 20 febrero y 1 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber en los autos del expediente número 7/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por FEDERICO RIOS PATRON, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado "La Pitaya" perteneciente a la comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: mide 121.89 metros con José Luis

Navarro Chinchilla; al este: mide 64.93 metros con Margarita Alvarez Nieto; al suroeste: mide 105.57 metros con José Luis Navarro Chinchilla y oeste: mide 34.04 metros con calle sin nombre. Con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados, manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió por contrato privado de compraventa con el señor SATURNINO CARBAJAL GOMORA, en fecha veintitrés de diciembre del año dos mil y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, pública, pacífica y de buena fe, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mediante auto de fecha siete de enero del año dos mil trece, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para quien se sienta afectado con la información posesoria, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, treinta de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación siete de enero del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

583.-11 y 14 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 1231/2012, JOSE LUIS NAVARRO CHINCHILLA, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, a efecto de que se le declare que de poseedor se ha convertido en propietario de un terreno ubicado en la comunidad de San Simón El Alto, denominado "La Pitaya", Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo México, el cual cuenta con una superficie de 5,000 cinco mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 123.89 metros y colinda con Federico Ríos Patrón; al noreste: 55.95 metros colinda con Margarita Alvarez Nieto; al sureste: en 121.89 metros, y colindan con Federico Ríos Patrón; al suroeste: en 31.40 metros colindando con calle sin nombre, inmueble que adquirió el veintitrés de diciembre del año dos mil, mediante contrato privado de compraventa que celebro con el señor FRANCISCO APARICIO GARCIA, ostentando la posesión de dicho inmueble hasta hoy en día, a título de propietario, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública. Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo México, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes Diligencias de Información de Dominio, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Valle de Bravo, México a veintiocho de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

583.-11 y 14 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 1229/2012, JOSE LUIS NAVARRO CHINCHILLA, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, a efecto de que se le declare que de poseedor se ha convertido en propietario de un terreno ubicado en la comunidad de San Simón El Alto, denominado "El Tejocotal", Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo México, el cual cuenta con una superficie de 5,000 cinco mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 48.80 metros y colinda con Saturnino Carbajal Gomora; al noreste: 134.62 metros colinda con Federico Ríos Patrón; al sureste: en 46.47 metros y colindan con calle sin nombre; al suroeste: en 137.80 metros colindando con Federico Ríos Patrón, inmueble que adquirió el veintitrés de diciembre del año dos mil, mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor ROBERTO SANTANA ESTRADA, ostentando la posesión de dicho inmueble hasta hoy en día, a título de propietario, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública. Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes Diligencias de Información de Dominio, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Valle de Bravo, México a veintiocho de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

583.-11 y 14 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 12/2013, promovido por PAULINA GRANADOS CERVERA, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio; Basándose en los siguientes hechos: 1).- En fecha veintitrés de diciembre del año dos mil, celebre contrato privado de compraventa con la señora ISABEL MAYA SALAZAR, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "La Pitaya" perteneciente a la comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo México, inmueble que de acuerdo al contrato referido, tiene las medidas y colindancias siguientes; al norte: en 107.23 metros colindando con Andrés Icaza Ballesteros; al este: en 33.82 metros, colindando con calle sin nombre; al sur: en 110.99 metros colindando con Paulina Granados Cervera; al oeste: en 60.27 metros colindando con Vicente Fabila Reyes, con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados; El inmueble que describo en el párrafo primero de este hecho, lo adquirí en la cantidad de $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 2).- Desde el día veintitrés de diciembre del año dos mil, fecha en que celebre el contrato privado de Compraventa con la señora ISABEL MAYA SALAZAR 3).- El inmueble referido lo he estado poseyendo de manera: pacífica, continua, pública y de buena fe. 4).- El terreno descrito no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de persona alguna, también se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, identificado con Clave Catastral número 107 23 036 64 00 0000. 5).- También acompaño la constancia expedida por el Presidente de los Bienes Ejidales de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, expedida a favor de la suscrita por el C. JOSE ATENOGENES ROSAS GOMORA, una constancia expedida por el Delegado Municipal SALVADOR REBOLLO FABILA en la que hace constar que la suscrita soy poseedora en forma quieta, pacífica, interrumpida, de buena fe y a titulo de dueña. Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha ocho de enero de dos mil trece, se ordenó la publicación de edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la tramitación de las Diligencias de Información de Dominio, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Doy

fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: diecinueve de diciembre del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

583.-11 y 14 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber en los autos del expediente número 27/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por JUANA VARGAS ESTRADA, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado "Tenantongo" perteneciente a la comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide en dos líneas de 38.62 metros y 35.06 metros y colinda con camino sin nombre; al sur: mide 86.15 metros con Rancho Avándaro S.A. de C.V.; al oriente: mide 201.62 metros con Rancho Avándaro S.A. de C.V.; y al poniente: mide en tres líneas la primera de 132.73 metros con Petra Santana Nieto, la segunda de 37.41 metros con Cleotilde Flores Acevedo y la tercera de 41.04 metros con José Flores Acevedo. Con una superficie de 15,330.00 metros cuadrados, manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió por contrato privado de compraventa con el señor BENITO CARBAJAL GOMORA, en fecha quince de febrero del año dos mil cuatro y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, pública, pacífica, y de buena fe por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mediante auto de fecha catorce de enero del año dos mil trece, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información posesoria, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Valle de Bravo, México a treinta de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación catorce de enero del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

583.-11 y 14 febrero.

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 0471/2008.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALVAREZ VILLAFAN FERNANDO, expediente número 0471/2008, el LIC. ALEJANDRO PEREZ CORREA, C. Juez del Juzgado Vigésimo Cuarto del Distrito Federal, ha dictado un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintiocho de enero de dos mil trece. A sus autos el escrito con número de folio 576 de ELOIZA PATRICIA CRUZ MEJIA, Apoderado Legal de la parte actora, vistos los proveídos del once y catorce de enero de la presente anualidad, del que se desprende la proximidad de la fecha de LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, se deja sin efectos la misma y en su lugar se señalan las: diez horas del día cinco de marzo de dos mil trece. Debiéndose preparar en los términos ordenados en los citados proveídos. NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA ante la C. Secretaria de Acuerdos A con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-

México, Distrito Federal, a catorce de enero del dos mil trece. Dada nueva cuenta en los presente autos y tomando en consideración que el proveído de once de los corrientes, en su parte conducente estableció "... Colonia Los Reyes Municipio...", situación que resulta inadecuada a constancia de autos en consecuencia y de conformidad con el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles; se procede aclarar el citado proveído en los siguientes términos: "...FRACCIONAMIENTO BARRIOS LOS REYES Municipio...", a efecto de que el presente forme parte integral del citado proveído.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA ante la C. Secretaria de Acuerdos A con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-

México, Distrito Federal, a once de enero del dos mil trece. A sus autos el escrito con número de folio 19 de ELOIZA PATRICIA CRUZ MEJIA Apoderado de la parte actora, como lo solicita tomando en consideración que ya obra en autos dictamen pericial y actualización del certificado de gravámenes, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles se ordena sacar a venta en subasta pública EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble ubicado en conjunto habitacional Bosques de Tultitlán I, ubicado en la calle Boulevard Tultitlán número exterior 158, antes 162, lote 4, vivienda 47, Colonia Los Reyes, Municipio Tultitlán, Estado de México, y considerando que el inmueble materia de la venta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 572 del Código Adjetivo, se ordena la publicación de la venta mediante edictos los cuales serán fijados y publicados en los sitios de costumbre del Juzgado con jurisdicción en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, así como en las puertas del Juzgado respectivo, además de lo anterior la publicación se deberá realizar en los tableros de este Juzgado, así como en los correspondientes a la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen" anunciándose por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo; mismas que deberán ser publicadas de manera igualitaria en todos los sitios, lo anterior en razón a la ubicación del inmueble objeto del remate, y sin que proceda la ampliación de término para la publicación de edictos, por no darse el supuesto de la parte conducente del artículo 572 del Código citado con antelación. De igual forma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128 del mismo ordenamiento legal, el edicto encomendado deberá ser redactado de modo preciso, y conciso. En mérito de lo anterior, gírese atento EXHORTO al C. Juez competente y con jurisdicción en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento a la publicación de edictos que se señalan en este proveído.

Quedando de este momento a disposición de la parte interesada dicho exhorto, el cual deberá ser devuelto a más tardar el día y la hora en que principie la diligencia señalada. Para el remate sirven como precio base del valor del bien inmueble a rematar la cantidad liquida de $301,400.00 (TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor del avalúo más alto. Como resultado de lo anterior, se convocan postores, los cuales para tomar parte en el remate deberán exhibir billete de depósito por una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor del avalúo del inmueble, y para los efectos de ser considerada su postura como legal, se deberá ofrecer la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, sin cuyos requisitos no será considerada como tal. Como resultado de todo lo anterior, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las diez horas del día diecinueve de febrero del dos mil trece, fecha de audiencia que se señala dada la naturaleza de la audiencia y las cargas de trabajo de esta Secretaría.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Lic. Alejandro Pérez Correa ante su C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Karime Ivonne

González Ramírez que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a 01 de febrero del dos mil trece.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Karime Ivonne González Ramírez.-Rúbrica.

584.-11 febrero.

JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 1004-09.

SECRETARIA "B".

El C. Juez Septuagésimo Segundo Civil de Primera Instancia Maestro JOSE ENCARNACION LOZADA CIELOS dicto auto de fecha nueve de enero del año dos mil trece en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por VILLA CHAVEZ MARIA DE LOURDES en contra de PABLO ANTONIO LOPEZ MORALES con número de expediente 1004/2009, ordenando el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Circuito de Viena lote 27, manzana 20 A, vivienda Treinta y Seis, Fraccionamiento Bosques del Lago, sector 02, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 558.87 metros cuadrados señalo las diez horas con treinta minutos del día veintidós de marzo del dos mil trece en la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. Precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad convóquense postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días y al efecto fíjense edictos en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, igualmente publíquense edictos en la forma ordenada en el periódico "Diario de México", tomando en consideración que el inmueble a subastar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que se publiquen edictos en los sitios públicos de costumbre y en la puerta del Juzgado respectivo y en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en un periódico de los de mayor circulación en aquél lugar, convocando postores en la forma ordenada en líneas anteriores.-México, Distrito Federal, a catorce de enero del año dos mil trece.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Blanca Alicia Shiromar Caballero.-Rúbrica.

175-A1.-11, 15 y 21 febrero.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXP. NUM.: 302/2008.

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de RENE VEGA MATEOS y JOSEFINA GARCIA ALONSO DE VERA, LA C. JUEZ DECIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL señaló las once horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año dos mil trece, para que tenga lugar el remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble identificado como: departamento número 4, condominio 68, calle Boulevard Prados de Jacarandas, construido sobre el lote 6, manzana 25, Fraccionamiento Prados de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México y que alcanzara el precio de avalúo por la cantidad de $498,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en el periódico "Diario Imagen", en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal. En el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en los estrados del Juzgado, así como en la Receptoría de Rentas y en los demás lugares de costumbre de ese lugar.-México, D.F., a 27 de noviembre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

176-A1.-11 y 21 febrero.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO. Se les hace saber que en el expediente 1302/12-2, relativo al Procedimiento Especial, Divorcio Incausado, promovido por RAFAEL LUJA VAZQUEZ en contra de SILVIA ENRIQUEZ MONSALVO, en el Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de dieciocho de enero del año dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a SILVIA ENRIQUEZ MONSALVO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por su apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: La disolución del vínculo matrimonial. HECHOS: a) No existen menores para considerar convenio; b) Al tenor de lo anterior; c) El suscrito continuara viviendo en el domicilio en el que hicieron vida en común la hoy demandada y el promovente, que es el ubicado en Av. San Antonio 94, Barrio La Concepción, en Tultitlán, Estado de México; d) No existen acreedores alimentarios ya que no hay menores; e) No existen bienes por liquidar. Se dejan a disposición de SILVIA ENRIQUEZ MONSALVO, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México.-Dado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Dieciocho de enero del 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

179-A1.-11, 20 febrero y 1 marzo.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil trece y once de diciembre de dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MANUEL PAZ AGUILAR y GEORGINA MOCIÑOS COSS, con número de expediente: 1307/08, la C. Juez Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el inmueble sujeto a hipoteca materia de este Juicio consistente en el departamento número 24, del condominio ubicado en la calle Insurgentes, sin número oficial, lote 5, de la manzana 5, del conjunto denominado "La Pradera", Código Postal 55050, Municipio de Ecatepec de

Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate en cita la cantidad de $364,800.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100, M.N.), con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo diez horas con treinta minutos del día cinco de marzo del dos mil trece, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Av. Niños Héroes 132, Torre Sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Edictos que deberán de publicarse por dos veces debiendo mediar entre la primera y la segunda siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate de igual plazo, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en los tableros del Juzgado exhortado y en los lugares de costumbre.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Adán Arturo Ledesma Alvarez.-Rúbrica.

587.-11 y 21 febrero.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado el nueve de enero del dos mil trece dictado en los autos de el Juicio Especial Hipotecario seguido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. ACTUALMENTE SU CESIONARIO RECUPERADORA DE PORTAFOLIOS OPP, S. DE R.L. DE C.V., en contra de EDUARDO ESTRADA ARRIAGA, expediente 555/11, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO, señaló las once horas del día cinco de marzo del dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado en casa 41, de la Avenida Iglesia y predio que ocupa que es la porción "V" o fracción en la que se subdividió el lote dos, de la manzana 43, del Fraccionamiento Las Arboledas, ubicado en San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Cabe precisar en términos de lo previsto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que se sacó a remate en pública subasta en primera almoneda en la cantidad de DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, lo que se hace del conocimiento a las partes para los efectos legales a que haya lugar.-SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo; en el periódico El Diario de México, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y toda vez que el inmueble materia del presente asunto se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en un periódico de mayor circulación de dicha entidad y en los lugares de costumbre, con fundamento en el artículo 271 del Código Financiero.- México, D.F., a 9 de enero del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

588.-11 y 21 febrero.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 673/12.

MARIA LUISA MEDRANO GARCIA TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA LUISA MEDRANO DE CHAVEZ y SALVADOR DIAZ LOPEZ.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SPVSAYCO S. DE R.L. DE C.V., en contra de MILENIUM CINEMAS S.A. DE C.V., MARIA LUISA MEDRANO GARCIA, FEDERICO DANIEL GARZA SAENZ, ANDRES GILBERTO GARCIA SALCEDO, SALVADOR DIAZ LOPEZ y RAMON TOMAS CERRO CANO, se dictó un auto que dice a la letra:

México, Distrito Federal, a catorce de diciembre del año dos mil doce.

Agréguese a los autos del expediente número 673/2012, el escrito de la parte actora, como lo solicita tomando en consideración de que no fue posible notificar a los codemandados MARIA LUISA MEDRANO GARCIA, también conocida como MARIA LUISA MEDRANO DE CHAVEZ y SALVADOR DIAZ LOPEZ, en el domicilio proporcionado por la parte actora; en consecuencia, con fundamento en el artículo 112 y 639 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a practicar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico El Diario de México, haciéndole saber la demanda entablada en su contra, promovida por SPVSAYCO, S. DE R.L. DE C.V., en la vía especial hipotecaria, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado y sus anexos, para que comparezca dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, a dar contestación a la demanda, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía de conformidad con el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles; en consecuencia, póngase a disposición del promovente el oficio, para su debida diligenciación con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles. Como lo solicita con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva practicar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, tal y como está ordenado anteriormente; se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios, dicte las medidas que estime pertinentes para la diligenciación del exhorto. Por lo anterior póngase a disposición del promovente el oficio y exhorto, para su debida diligenciación con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles. Igualmente, en términos de lo dispuesto en el acuerdo plenario número 71-64/2009 emitido en circular número 78/2009 dictada por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en sesión del tres de diciembre del dos mil nueve, se comunica al C. Juez exhortado que una vez diligenciado el presente exhorto deberá enviarlo al local de este Juzgado, ubicado en: Niños Héroes número 132, 3° piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quinto de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres, veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-

México, D.F., a 14 de diciembre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

589.-11, 14 y 19 febrero.

JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de BOZA MORTERA JORGE, expediente

número 1949/2009, la C. Juez Interina Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó un auto el tres de diciembre del dos mil doce que en su parte conducente dice: "...a su expediente número 1949/2009, el escrito de cuenta de la parte actora, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año dos mil trece, respecto de la casa 49, lote 49, manzana 62 de la calle Laguna Luna, Colonia Cumbría en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información El Sol de México, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre, estrados del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de información de dicha entidad, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto; los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma la C. Juez Interina Quincuagésimo Octavo de lo Civil Licenciada Irma García Morales, ante la C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciada Gabriela Almaraz García, que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico El Sol de México.-La C. secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Gabriela Almaraz García.-Rúbrica.

590.-11 y 21 febrero.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de SILVESTRE JARAMILLO BENITEZ y MARIA DEL SOCORRO PEREZ MORENO, expediente número 1051/08, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, dictó diversos autos; el primero de fecha diecisiete de septiembre del dos mil doce, haciendo de su conocimiento lo siguiente"... A sus autos el escrito de la parte actora, y visto su contenido, se tiene por presentado el certificado de gravámenes que acompaña, y atendiendo a que ya se encuentran glosados en autos los avalúos rendidos por los peritos de las partes, como lo solicita el promovente con fundamento en los artículos 564, 570, 572, 573, 574 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles no reformado, se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera del inmueble hipotecado ubicado en: calle Palomas sin número exterior, número interior 33, manzana 3, lote 1, vivienda 33, Colonia Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base del remate de dicho inmueble la cantidad de $286,300.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que convóquense postores por edictos, que deberán publicarse dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre que son los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario de México; y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a efectuar la publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y fecha de remate igual plazo, en los tableros del Juzgado, tableros de avisos de la Tesorería Municipal y en el periódico de mayor circulación de la entidad, facultándoio para que acuerde escritos a fin de cumplimentar dicho exhorto, el cual una vez elaborado póngase a disposición de la parte actora para su diligenciación correspondiente.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

El segundo dictado dentro de audiencia de primera almoneda de fecha doce de noviembre del presente año, haciendo de su conocimiento lo siguiente"... el C. Juez acuerda.- Visto lo manifestado por la compareciente como lo solicita y toda vez que no hubo postores en el presente remate, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo el remate del bien hipotecado en segunda almoneda con la rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para el presente remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base para el remate en segunda almoneda que será de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL, CUARENTA PESOS 00/100 M.N., se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de enero del dos mil trece, debiéndose preparar la misma en los términos ordenados en autos.- Con lo que termino la presente audiencia, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos de la fecha en que se actúa, firmando la compareciente, en unión del C. Juez, y el C. Secretario de Acuerdos quien da fe.

El tercero de conformidad con el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se hace saber a las partes, el cambio de titular de este Juzgado, quedando el Licenciado David López Rechy, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Conste.

México, Distrito Federal, a diez de enero del dos mil trece.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por conducto de su apoderado, visto su contenido, se tienen por hechas sus manifestaciones y como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate, en segunda almoneda se señalan las doce horas del día cinco de marzo del año en curso, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en autos; consecuentemente se deja insubsistente la fecha señalada en auto dictado en audiencia de fecha doce de noviembre del año dos mil doce.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Silva Serrano.-Rúbrica.

591.-11 y 21 febrero.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

C. LETICIA SOFIA RODRIGUEZ CARMONA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de RODRIGUEZ CARRASCO URBANO y LETICIA SOFIA

RODRIGUEZ CARMONA, expediente número 777/2008, la C. Juez ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar por medio de edictos a la demandada C. LETICIA SOFIA RODRIGUEZ CARMONA, haciéndole saber que tiene un término de veinte días, para producir su contestación a la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto ordenado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos "A" de este Juzgado, con el apercibimiento de tenerla por contestada la demanda en sentido negativo, lo anterior para todos los efectos legales conducentes.

Para su publicación por tres veces consecutivos en el periódico "La Crónica" y "El Universal", así como en los lugares de costumbre de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.-México, D.F., a 7 de enero del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Beatriz Dávila Gómez.-Rúbrica.

592.-11, 12 y 13 febrero.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de LOPEZ FONSECA ALEJANDRO, expediente número 1077/2011, el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, del Distrito Federal dicto:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, se señalan las once horas del día cinco de marzo del dos mil trece, día y hora para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda, ante el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES y Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada María Isabel Martínez Galicia, con quien actúa, debiendo prepararse como se ordena en auto de fecha nueve de julio del dos mil doce, respecto del inmueble ubicado en: departamento marcado con el número doscientos uno del edificio "E" cinco del conjunto en condominio marcado con el Número Oficial uno "C" de la Segunda cerrada de Lázaro Cárdenas, con acceso también por la Calzada de San Mateo número ocho, zona centro, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, denominado conjunto habitacional San Mateo Tecoloapan, (segunda etapa), con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de $524,000.00 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta de la cantidad de $ 655,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que sirvió de remate para la primera almoneda, hecha la rebaja del veinte por ciento. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de $349,333.32 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirve como base para el remate, mediante billete de depósito correspondiente, hasta el día de la audiencia de remate; siendo la cantidad de $52,400.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Debiéndose realizar las publicaciones la primera de ellas el día once de febrero y la segunda publicación el día veintiuno de febrero ambos del dos mil trece.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, ante la Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada María Isabel Martínez Galicia, quien da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 16 de enero del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A"; Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

593.-11 y 21 febrero.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber, que en el expediente marcado con el número 36/2013, promovida por GREGORIA GARCIA BANDERAS, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar la posesión respecto del inmueble consistente en el terreno que se encuentra ubicado en: calle Independencia, sin número, en el poblado de San Sebastián, Municipio de Metepec, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 47.6 metros y colinda con el señor Armando Regules, al sur: 49.3 metros y colinda con calle Independencia; al oriente: 74.77 metros y colinda con el señor Vacilo Reyes; y, al poniente: 74.75 metros y colinda con el señor Juhan García, actualmente Adam Peña. Con una superficie total de 3,624.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil trece.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: 30/01/2013.-Secretario, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

580.-11 y 14 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En fecha dieciocho de diciembre del año dos mil doce, en el expediente marcado con el número 1666/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso diligencia de información de dominio promovido por AURELIA EMIGDIA LOPEZ CORTES, respecto de el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Loma", ubicado en camino a San Andrés sin número, Colonia Centro, en Chapultepec, México, el cual tiene una superficie aproximada de: 10,440 m2. (diez mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 87.00 metros con Antonio Bobadilla Trigos, al sur: 87.00 metros con Gabriel Rayón Becerril, al oriente: 120.00 metros con Delfino Ramírez Vidal, al poniente: 120.00 metros con Antonio Bobadilla Trigos. La Jueza Civil de Primera Instancia de éste Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil trece.

En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil doce, se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

595.-11 y 14 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

CRISTINA LUCIA VAZQUEZ GOMEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 108/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en calle sin nombre, s/n, Barrio de España, del poblado de Santa María Cuevas, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con Armando Ramos, al sur: 24.65 metros con Adrián García Gómez, al oriente: 16.50 metros con calle sin nombre, al poniente: 20.00 metros con Patricia Xochipa Maturano, teniendo una superficie de: 452.75 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil trece (2013).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil trece (2013). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.-Firma.

180-A1.-11 y 14 febrero.

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 2110/95.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE HOY SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de JAVIER ALEJANDRO LADDAGA GARZA, radicado ante el Juzgado Trigésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el número 2110/95, mediante autos de fecha ocho de junio del dos mil once, y doce de diciembre del dos mil doce, la C. Juez en ejecución de sentencia ordenó sacar a remate en pública subasta el bien inmueble ubicado en calle Hacienda Carindapaz, número 11-B, lote 9, manzana 10, Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con medidas linderos y colindancias especificados en autos y para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, se señalan las diez horas del día veintiocho de febrero del dos mil trece, siendo postura legal la que cubra la cantidad de $2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio de avalúo más alto con la rebaja del veinte por ciento de la tasación en término del artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTA.- Para la publicación de edictos por tres veces, dentro de nueve días, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy; en los tableros de este Juzgado.-México, Distrito Federal, a 10 de enero del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

183-A1.-11, 15 y 21 febrero.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 1105/967/12, C. ALICIA ROMANO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle J. López Portillo esquina 21 de Marzo, manzana 1, lote 25, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts., con calle J. López Portillo; al sur: 15.00 mts., con propiedad privada; al oriente: 8.00 mts., con calle 21 de Marzo; al poniente: 8.00 mts., con propiedad privada, superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1106/968/12, C. ANA MARIA RUIZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Nicolás Bravo No. 7, predio denominado Texcalixpa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 25.00 mts., colinda con el Sr. Juan Carlos Castro Barajas; al sur: 25.00 mts., colinda con el Sr. F. García; al oriente: 10.00 mts., colinda con el Sr. Alberto Castro Huerta; al poniente: 10.00 mts., colinda con la calle Nicolás Bravo, superficie aproximada: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1107/969/12, C. ANASTACIO PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Agamenón, manzana 4 lote 5, predio denominado Tepopotla Segundo, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts., con lote No. 4; al sur: 8.00 mts., con lote No. 6; al oriente: 15.00 mts., con calle Agamenón; al poniente: 15.00 mts., con propiedad privada, superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1108/970/12, C. ANASTACIO PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Agamenón, manzana 4 lote 7, predio denominado Tepopotla Segundo, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts., con lote No. 6; al sur: 15.00 mts., con lote No. 8; al oriente: 8.00 mts., con calle Agamenón; al poniente: 8.00 mts., con propiedad privada, superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1109/971/12, C. ARACELY CHAREO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Luna, manzana 2 lote 19, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano Glz., Sta. María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.82 mts., con Francisco Bautista Sánchez; al sur: 14.80 mts., con María Miranda Torres; al oriente: 5.97 mts., con calle Francisco Luna; al poniente: 5.97 mts., con Virginia Reyes Luna, superficie aproximada: 88.41 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1110/972/12, C. ARCELIA GARIBAY VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada Venustiano Carranza #6, manzana s/n lote s/n, del pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 25.00 mts., Sra. Margarita Rodríguez; al sur: 25.00 mts., Sra. Sara Valdés Flores; al oriente: 05.00 mts., cerrada Venustiano Carranza; al poniente: 05.00 mts., Sr. Pedro López, superficie aproximada: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1111/973/12, C. ARTURO SANTOS SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Labradores, manzana 1 lote 7, Colonia Coanalco Buenavista, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 04.50 mts., con Siembra; al sur: 10.05 mts., con calle Labradores; al oriente: 21.00 mts., con lote 06; al poniente: 19.70 mts., con lote 08, superficie aproximada: 148.04 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1112/974/12, C. BENITO HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Manzanillo, manzana 1 lote 14, predio denominado Mezihuiloya, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.50 mts., linda con lote 15; al sur: 17.50 mts., linda con lote 13; al oriente: 7.00 mts., linda con lote 30; al poniente: 7.00 mts., linda con calle Manzanillo, superficie aproximada: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1113/975/12, C. BLANCA CONCEPCION VARELA ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Andador Belizario Domínguez, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Xahuen, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 19.52 mts., colinda con Concepción Varela Vda. de Sánchez; al sur: 19.52 mts., colinda con Andador Belizario Domínguez; al oriente: 9.00 mts., colinda con Camilo N.; al poniente: 9.00 mts., colinda con Marcelo Gerardo Varela Alarcón, superficie aproximada: 175.68 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1114/976/12, C. CARMELA GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Santuario, manzana 2, lote 9, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10 mts., colinda con propiedad particular; al sur: 10 mts., colinda con propiedad particular; al oriente: 17 mts., colinda con Av. Santuario; al poniente: 17 mts., colinda con propiedad particular, superficie aproximada: 170.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1115/977/12, C. CLAUDIAN NAYELI GUTIERREZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Silvano Enríquez, manzana 1, lote 2, predio denominado La Cueva de Axolostotli, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.65 mts., colinda con lote 8; al sur: 10.72 mts., colinda con el lote 1; al oriente: 18.19 mts., colinda con calle Silvano Enríquez; al poniente: 18.38 mts., colinda con camino vecinal, superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1116/978/12, C. CRISTINA ZUÑIGA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tercera cerrada de Cuauhtémoc, predio denominado Hueyotlica, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.85 mts., colinda con 3A cerrada de Cuauhtémoc; al sur: 9.18 mts., colinda con Willebaldo Rodríguez Sandoval; al oriente: 23.14 mts., colinda con Heriberto Rodríguez Sandoval; al poniente: 23.14 mts., colinda con 3A cerrada de Cuauhtémoc, superficie aproximada: 206.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1117/979/12, C. ELENA SANTIAGO MARIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Embajada de Bélgica, manzana 4, lote 2, predio denominado Santa Cruz I, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.50 mts., linda con lote No. 1; al sur: 17.50 mts., linda con lote No. 3; al oriente: 7.00 mts., linda con lote No. 6; al poniente: 7.00 mts., linda con calle Embajada de Bélgica, superficie aproximada: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1118/980/12, C. ERNESTO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Manzanillo, manzana 1, lote 17, predio denominado Mezihuiloya, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.50 mts., linda con lote 18; al sur: 17.50 mts., linda con lote 16; al oriente: 7.00 mts., linda con lote 27; al poniente: 7.00 mts., linda con calle Manzanillo, superficie aproximada: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1119/981/12, C. ERNESTA BAUTISTA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Justo Sierra, Esq. Cda. Zapote, lote 3, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 09.05 mts., colindando con la calle Justo Sierra; al sur: 09.00 mts., colindando con Antonio Ordaz Montiel; al oriente: 13.62 mts., colindando con Diego Balderrama María; al poniente: 12.50 mts., colindando con la cerrada de Zapote, superficie aproximada: 117.62 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1120/982/12, C. FILIBERTO BAEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Insurgentes No. 20, predio denominado Casa Blanca, en Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: dos líneas una con 0.84 cts., colinda con Isidoro Aldo Báez Ortega y la otra con 13.70 mts., colinda con Isidoro Aldo Báez Ortega; al sur: dos líneas una con 3.17 mts., colinda con Sr. Rodrigo Báez Ortega y la otra con 8.10 mts., colinda con calle Insurgentes; al oriente: dos líneas una con 14.90 mts., colinda con Sr. Rodrigo Báez Ortega y la otra con 6.15 mts., colinda con el Sr. Rodrigo Báez Ortega; al poniente: dos líneas una con 2.59 mts., colinda con la Sra. Virginia Hernández Hernández y la otra con 16.00 mts., con la Sra. Virginia Hernández Hernández, superficie aproximada: 237.42 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1121/983/12, C. GUDELIA RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2DA. Cda. de Morelos, manzana 2, lote 5, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts., colinda con Refugio Bonilla; al sur: 8.00 mts., colinda calle 2DA. Cda. de Morelos; al oriente: 15.00 mts., colinda con Enrique Castillo; al poniente: 15.00 mts., colinda con Inocencio Moreno, superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1122/984/12, C. GUERRERO HERRERA MARICARMEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Silvano Enríquez, manzana 1, lote 1, predio denominado La Cueva de Axolostotli, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.72 mts., colinda con el lote 2; al sur: 10.00 mts., colinda con propiedad privada; al oriente: 5.81 mts., y 3.91 mts., colinda con calle Silvano Enríquez; al poniente: 9.86 mts., colinda con camino vecinal, superficie aproximada: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1123/985/12, C. ISIDORO ALDO BAEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Segunda privada de Insurgentes, predio denominado Casa Blanca, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: dos líneas una con 4.20 mts., colinda con Félix Báez Ortega y la otra con 14.52 mts., colinda con Félix Báez Ortega; al sur: 19.46 mts., colinda con Guillermo Báez Fragoso; al oriente: 9.10 mts., colinda con la Segunda privada de Insurgentes; al poniente: dos líneas con 0.45 cts., colinda con la Sra. Virginia Hernández Hernández y la otra con 8.40 mts., con la Sra. Virginia Hernández Hernández, superficie aproximada: 164.32 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1124/986/12, C. JAVIER OLORZA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle: Tecalli, manzana 1, lote 15, predio denominado Tierra Blanca, Colonia México Nuevo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.50 mts., con calle Tecalli; al sur: 7.50 mts., con propiedad privada; al oriente: 16.66 mts., con lote 14; al poniente: 16.15 mts., con propiedad privada, superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1125/987/12, C. JESUS GUSTAVO FRAGOSO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada Progreso, predio denominado La Virgen, Santa Ma. Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts., linda con Marina Silva; al sur: 13.00 mts., linda con privada de Progreso; al oriente: 28.00 mts., linda con Edmundo Iliana y Verónica Fragoso González; al poniente: 28.00 mts., linda con Armando Fragozo, superficie aproximada: 364.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1126/988/12, C. JESUS NAVA JAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Calvario, pueblo de San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.50 mts., con camino público; al sur: 15.50 mts., con Antonio Fragoso; al oriente: 16.00 mts., con fracción restante; al poniente: 16.00 mts., con fracción restante, superficie aproximada: 248.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1127/989/12, C. JOSE PEDRO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle José López Portillo, manzana 1, lote 19, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 22.30 mts., con Eumaquio Morales; al sur: 22.30 mts., con Martín Pérez; al oriente: 8.00 mts., con calle Miguel Alemán; al poniente: 8.60 mts., con calle José López Portillo, superficie aproximada: 178.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1129/991/12, C. MA. ESTELA NAVARRO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuitláhuac, manzana 1, lote 5, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.95 mts., colinda con pasillo; al sur: 2.96 mts. y 13.67 mts., colinda con Carlos Hernández Hernández; al oriente: 7.16 mts. y 1.32 mts., colinda calle Cuitláhuac y Carlos Hernández Hdez.; al poniente: 9.40 mts., colinda con Guadalupe Rodríguez Cruz, superficie aproximada: 116.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1130/992/12, C. MARCELA ANDONAEGUI MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Miguel Negrete, lote 7, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts., con Román Andonaegui Avila; al sur: 7.00 mts., con cerrada de Miguel Negrete; al oriente: 16.65 mts., con Román Andonaegui Avila; al poniente: 15.93 mts., con Juana Romero Sánchez, superficie aproximada: 116.25 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 1131/993/12, C. MARIA ALEJANDRA MENDEZ HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre (actualmente) calle del Parque, manzana dos, lote siete, predio denominado La Nopalera 2, Colonia El Parque, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. linda con lote 14; sur: 7.00 mts. linda con calle del Parque; al oriente: 21.00 mts. linda con lote 8; al poniente: 21.00 mts. linda con lote 6. Superficie aproximada: 147.00 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1132/994/12, C. MARIA DEL REFUGIO SALAS OLIVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Plan de Ayala, manzana 3, lote 5, predio denominado Plan de Arroyo, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. colinda con lotes 6 y 7; al sur: 20.00 mts. colinda con lote 4; al oriente: 10.00 mts. colinda con lote 9; al poniente: 10.00 mts. con calle Plan de Ayala. Superficie aproximada: 200 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1133/995/12, C. MATIAS GONZALEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Fresno, manzana 2, lote 12, predio denominado Las Nopaleras, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con lote 11; al sur: 15.00 mts. con lote 13; al oriente: 8.00 mts. con calle Fresno; al poniente: 8.00 mts. con lote 18. Superficie aproximada: 120.00 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1134/996/12, C. PAULINO ENRIQUEZ ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Gabino Barreda, manzana s/n, lote 2-A, predio denominado San Jaco, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.80 mts. con calle Gabino Barreda; al sur: 8.90 mts. con Teófila Andonaegui; al oriente: 22.10 mts. con Sixto Rojas; al poniente: 22.10 mts. con Pipino Pacheco. Superficie aproximada: 216.70 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1135/997/12, C. PEDRO PUDENCIANO GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Alvaro Obregón, manzana 1, lote 6, predio denominado Coanalco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.95 mts. con lote 7; al sur: 16.40 mts. con lote 5; al oriente: 7.43 mts. con calle Alvaro Obregón; al poniente: 7.43 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.14 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1136/998/12, C. SERGIO HERNANDEZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Jade, manzana s/n, lote 14, predio denominado Palo Dulce, Colonia La Joya de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. colinda con lote 13; al sur: 15.00 mts. colinda con el lote 15; al oriente: 15.00 mts. colinda con calle Jade; al poniente: 15.00 mts. colinda con el lote 16. Superficie aproximada: 225.00 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1137/999/12, C. SILVIA PEREZ CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sócrates esquina con Akenaton, manzana 5, lote 27, predio denominado Tepopotla Segundo, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.35 mts. con calle Akenaton; al sur: 10.34 mts. con lote No. 26; al oriente: 11.10 mts. con calle Sócrates, al poniente: 11.31 mts. con lote No. 28. Superficie aproximada. 115.41 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1138/1000/12, C. SILVIA FUENTES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. de las Flores, predio denominado La Joya; Colonia San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.41 mts. con Francisco García y 1.75 mts. con Rubén Fuentes; al sur: 9.41 mts. con Cda. de la Flores; al oriente: con dos líneas con Rubén Fuentes Flores, primera línea 13.47 mts., segunda línea 5 mts.; al poniente: 18.47 mts. con Francisco García. Superficie aproximada: 162.10 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1139/1001/12, C. SILVIA RAMIREZ MANDUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. Cda. de la calle 109, manzana s/n, lote 19, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; norte: en dos medidas la 1ra. de 17.00 mts. con Petra Jiménez Verdeja más 3.00 mts. con 1ra. Cda. de la calle 109; al sur: 20.00 mts. colinda con la Sra. Josefina Bello Bello; al oriente: 20.00 mts. colinda con el Sr. Antonio Maya; al poniente: 20.00 mts. colinda con callejón sin nombre. Superficie aproximada: 400 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1140/1002/12, C. UBALDO GONZALEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Cerro de la Colina, situado en el lugar de su vecindad (pueblo de San Pedro Xalostoc), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.00 mts. con el señor Francisco Pineda; al sur: 23.00 mts. colinda con la señora Ofelia González; al oriente: 10.00 mts. colinda con la calle Acueducto; al poniente: 10.00 mts. colinda con la señora Herminia Espinoza. Superficie aproximada: 230.00 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1141/1003/12, C. WILLEBALDO RODRIGUEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc número 10, interior 2, predio denominado Hueyotlica, pueblo Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.18 mts. colinda con Cristina Zúñiga Luna, 11.06 mts. colinda Heriberto Rodríguez Sandoval, 9.88 mts. colinda con Ma. del Socorro Rodríguez Sandoval y 8.94 mts. colinda con Ma. del Socorro Rodríguez Sandoval; al sur: 21.44 mts. colinda con Heriberto Rodríguez Méndez y 14.87 mts. colinda con calle Cuauhtémoc; al oriente: 25.78 mts. colinda con Edgar Sandoval Cázares; al poniente: 12.45 mts. colinda con Heriberto Rodríguez Méndez, 11.56 mts. colinda con 3ª, cerrada de Cuauhtémoc, 3.62 mts. con Cristina Zúñiga Luna, 3.69 mts. colinda con Heriberto Rodríguez Sandoval y 1.00 mts. colinda con Ma. del Socorro Rodríguez Sandoval. Superficie aproximada: 727.69 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1142/1004/12, C. ISIDRO TREJO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vicente Guerrero, lote once, manzana cinco, predio denominado Xochitenco, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 34.40 mts. con lote uno, manzana cinco; al sur: 30.50 mts. con lotes doce, trece, catorce y quince, manzana cinco; al oriente: 17.45 mts. con lote dos, manzana cinco; al poniente: 3.50 mts. con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada: 339.91 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1076/939/12, C. CRISTINA VEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Durazno, manzana B, lote 10, predio denominado Zacualtitla, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte:

8.50 mts. colinda con lote 17; al sur: 8.50 mts. colinda con cerrada de Durazno; al oriente: 16.00 mts. colinda con lote 11; al poniente: 16.00 mts. colinda con lote 9. Superficie aproximada 136.00 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de Noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1090/953/12, C. LEODEGARIA MATIAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Villa, manzana 90, lote 5, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.70 mts. y linda con Benito García Santiago; al sur: 18.90 mts. y linda con Magdalena Carbajal Jaimez; al oriente: 8.00 mts. y linda con Marta Yolanda Morales Mendiola; al poniente: 8.00 mts. y linda con calle Francisco Villa. Superficie aproximada: 134.00 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 22 de Noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 479/2012, CRISPIN PANZO PANZO, sobre el inmueble denominado "Tezoyotzin", ubicado en calle camino a la Mina sin número, Barrio de La Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 13.90 metros con María de Lourdes Sánchez Pérez; sur: 12.80 metros con Héctor Pulido Soto; oriente: 10.82 metros con cerrada de la Mina; poniente: 10.88 metros con propiedad privada de María Gallegos Hernández. Superficie aproximada de: 144.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 14 de diciembre del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

604.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 01/2013, JOSEFINO MORALES GUEVARA, sobre el inmueble denominado "Cacapula", ubicado en la comunidad de San Bernardo Tlalmimilolpan Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 25.00 metros con Leticia Gasca Basaldua; sur: 25.00 metros con Eliseo Rivero Ortega, oriente: 46.00 metros con calle Cuauhtémoc; poniente: 39.70 metros con Benjamín Espinosa Ramírez. Superficie aproximada de: 1,061.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 08 de enero del 2013.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

604.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 475/2012, DIANA GONZALEZ ZAVALA, sobre el inmueble denominado "Orizaba", ubicado en cerrada de Orizaba sin número, Acuexcomac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 9.30 metros con Alberto Flores Cortez; sur: 9.30 metros con cerrada de Orizaba; oriente: 22.80 metros con Belia Sánchez Salmerón; poniente: 22.80 metros con Bacilisa Sánchez Salmerón. Superficie aproximada de: 212.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 14 de diciembre del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

604.- 11, 14 y 19 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 37/24/12, C. JUANA PATRICIA QUIROZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Atentitla", dentro de la comunidad de San Miguel Atlamajac, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 14.08 mts. con Manuel Bonilla Hernández; al sur: 14.35 mts. con calle Luis Donaldo Colosio; al oriente: 35.90 mts. con Amado Castellanos Aquino; al poniente: 36.95 mts. con calle Juan Escutia. Superficie de: 517.23 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., a 23 de noviembre de 2012.- El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

605.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 238/79/12, C. ANGEL GALLOSSO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: camino a San Jerónimo Xonacahuacan sin número, del predio denominado "Xolaltenco", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 62.00 mts. con Pedro Contreras; al sur: 62.00 mts. con camino, sucesión de Felipe Flores; al oriente: 74.00 mts. con camino a San Jerónimo y sucesión de Felipe Flores Regad; al poniente: 75.00 mts. con González López Aldana. Superficie de: 4,564 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., a 23 de noviembre de 2012.- El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

605.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 239/80/12, C. EVA CORTES SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Zacatenco No. 10, predio denominado "Xolalpa", del poblado de

San Francisco Cuautliquixca, del Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 25.00 mts. con María Santos Gutiérrez; al sur: 25.00 mts. con María Luisa Martínez Quintero; al oriente: 10.00 mts. con María Santos Gutiérrez; al poniente: 10.00 mts. con calle Zacatenco. Superficie de: 250.00 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., a 23 de noviembre de 2012.- El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

605.- 11, 14 y 19 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Exp. 4049-127/2012, EL C. ROMAN ALVAREZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Emiliano Zapata, s/n, Colonia Centro, Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda; norte: 11.00 metros con Avenida Emiliano Zapata; sur: 11.00 metros con Unidad Dr. Jorge Jiménez Cantú; oriente: 44.20 metros con Pompeyo Espinosa Ruíz; poniente: 44.20 metros con Alicia Espinoza Ruíz. Superficie: 486.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de enero de 2013.- El C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.- Rúbrica.

594.- 11, 14 y 19 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S

Expediente 167/111/2012, EL C. ROBERTO DOMINGUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble denominado ubicado en carretera del Acueducto s/n Bo. San Pedro, del pueblo de San Juan Zitlaltepec, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 47.00 metros con carretera del Acueducto; al sur: en 30.00 metros con Teófilo Ramos; al sur: en 13.00 metros con Vicente Calzada Romero; al oriente: en 64.00 metros con Vicente Calzada Romero; al oriente: en 24.00 metros con Vicente Calzada Romero; al poniente: en 68.00 metros con Lorenzo Nolasco Cedillo. Superficie aproximada de: 3,120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de enero del año dos mil trece.- C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruíz Domínguez.- Rúbrica.

597.- 11, 14 y 19 febrero.

Expediente 109/53/2012, EL C. FRANCISCO DOMINGUEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble denominado ubicado en camino a Cuevas s/n San Miguel Bocanegra, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 112.00 metros con Gregorio Prudencio; al sur: en 112.00 metros con Epifanio Vélez Bastida; al oriente: en 50.00 metros con camino a Cuevas, al poniente: en 50.00 metros con Epifanio Vélez Bastida. Superficie aproximada de: 5,600 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de enero del año dos mil trece.- C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruíz Domínguez.- Rúbrica.

598.- 11, 14 y 19 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Exp. 01/01/2013, EL C. ARMANDO EUGENIO IGNACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chichilpa, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 20.40 metros con Paula Albino Pérez; al sur: 24.50 metros con barranca; al oriente: en dos líneas: 96.95 metros y 38.65 metros con camino sin nombre; y al poniente: 135.60 metros con Bernardino Eugenio Mauricio. Con superficie total de 3,473.32 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 06 de Febrero de 2013.- Rúbrica.

599.- 11, 14 y 19 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

Exp. 90/2011, EL C. J. FELIX MARTINEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle 12 de Octubre s/n, Colonia Asunción de la Comunidad de Santa María Tonanitla perteneciente al Municipio de Tonanitla, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 100.00 metros colinda con Prop. Honorio Garduño Ugarte, al sur: en 100.00 metros colinda con calle 12 de Octubre, al oriente: en 197.87 metros colinda con Prop. Zenón Rodríguez Cedillo, Minerva Reyes Delgado, Santiago Martínez Avila, Isidro Martínez Martínez, al poniente: en 196.05 metros y linda con Prop. Rafael Martínez Ortiz. Superficie aproximada de: 19,690.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

182-A1.-11, 14 y 19 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 57,622 Volumen 1642 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha veintinueve de octubre del año dos mil doce, se RADICO en esta Notaría la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor **JUAN AGUIRRE HERNANDEZ** por parte de su heredera AMPARO PEREZ DIAZ.

DICIEMBRE 31, de 2012.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

585.-11 y 20 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 57,928 Volumen 1648 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha veintinueve de enero del año dos mil trece, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSE ABELARDO GARCIA PUENTE por parte de su heredera la señora DELFINA MARTINEZ LUGO.

ENERO 31, de 2013.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

586.-11 y 20 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de los señores Andrea Solís Landaverde, quien también acostumbraba usar el nombre de Andrea Solís de Lozano, Carlos Lozano Solís, Verónica Lozano Solís y Roberto Lozano Solís. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESION INTESTAMENTARIA Y REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS A BIENES DEL SEÑOR CARLOS LOZANO HERRERA,** mediante **Instrumento número 19,305 volumen 448 de fecha Dieciséis de Enero del año Dos Mil Trece**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento, y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna entre ellos, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

ATENTAMENTE

Toluca, Estado de México a los seis días del mes de febrero del año 2013.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación Nacional.

582.-11 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, Notario Público número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número instrumento CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ante mí, de fecha de 17 de Enero del 2013, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor MOISES SANCHEZ AGUILAR, que otorgaron los señores: CAMERINA PEREZ COTE, GLORIA SANCHEZ PEREZ, MOISES SANCHEZ PEREZ, MARIA ANTONIETA LIDIA SANCHEZ PEREZ, ADAN SAUL SANCHEZ PEREZ, TIBERIO ATALO SANCHEZ PEREZ, ZOILA SANCHEZ PEREZ y JACQUELINE SANCHEZ PEREZ, la primera como cónyuge supérstite y los segundos como descendientes directos, presuntos herederos del autor de la sucesión Intestamentaria y en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 127.

181-A1.-11 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por Acta Número Veintitrés Mil Doscientos Noventa y Nueve, Volumen Cuatrocientos Cinco, de fecha veintidós de enero de dos mil trece, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes de la Señora **MA. GUADALUPE ESCOBAR PADILLA,** también conocida como **MARIA GUADALUPE ESCOBAR PADILLA,** aceptando la Herencia el Señor **RUBEN FIGUEROA ESCOBAR,** y como Albacea de la mencionada Sucesión, acepta el cargo el

Señor **RUBEN FIGUEROA ESCOBAR,** dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 23 de enero de 2013.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

178-A1.-11 y 20 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura 297 extendida el 29 de enero de 2013, ante mí, doña HILDA DOMINGUEZ GARRIDO, en su carácter de Cónyuge Supérstite y doña MARIA ALICIA, doña MARIA CONSUELO, doña MARIA MARGARITA LETICIA, doña MARIA EMA, doña MARIA DE LOS ANGELES, doña MARIA DEL ROSARIO, don JOSE ANTONIO, ALMA ROSA y doña MARIA DEL CARMEN, todos de apellidos DOMINGUEZ DOMINGUEZ, en su carácter de hijos, se declararon únicos y universales herederos en la Sucesión legítima a bienes de don JOSE MARCIANO DOMINGUEZ PADILLA, también conocido como JOSE MARCIANO PADILLA DOMINGUEZ, aceptaron la herencia reconociéndose recíprocamente los derechos hereditarios que les corresponden en la citada sucesión, habiendo designado albacea a la expresada doña MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ DOMINGUEZ, quien aceptó el cargo que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño manifestando que procederá a formular el inventario y el avalúo correspondientes.

Ixtapaluca, Estado de México, a 6 de febrero de 2013.

LIC. ENRIQUE COVARRUBIAS GONZALEZ.- RUBRICA.

NOTARIO 173 DEL ESTADO DE MEXICO.

90-B1.- 11 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **7804,** de fecha 24 de enero del dos mil trece, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JAIME SITT CHEREM**, a solicitud de la presunta heredera señora **JESSICA SITT COHEN** por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.- RUBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO

178-A1.- 11 y 20 febrero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE | IMEVIS Instituto Mexiquense de la Vivienda Social

FE DE ERRATAS

En fecha **16, 22 y 27 de Marzo del 2012** se publicó en el expediente 10561/131/11 promovido por **CARLOS GONZALEZ MORA** en el Periódico Oficial **"GACETA DE GOBIERNO"** donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble **denominado La Loma, ubicado en el Barrio de San Vicente Parte Alta, del Pueblo de Cañada de Cisneros, Municipio de Tepotzotlán**, Estado de México, en donde **dice al viento Sur: 10.00 Mts. con Severiana Barrio Vda. de Vega Actualmente Calle Adolfo Ruiz Cortinez.**

Debe decir al viento Sur: 10.00 Mts. con Severiana Barrio Vda. de Vega y Entrada Particular, Actualmente Calle Adolfo Ruiz Cortinez.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Atentamente

C. Registrador Público de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán.
M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO
DE LA FUNCION REGISTRAL DEL
DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO

M. EN D. MARIA DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA
(RUBRICA).

602.-11 febrero.

"COMERCIALIZADORA RUEJA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN"

Con base en lo dispuesto por el artículo 246 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance final de liquidación de la sociedad **"COMERCIALIZADORA RUEJA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION"**

Balance General al 31 de octubre de 2012
Cifras en pesos.

ACTIVO		PASIVO	
Caja	18,113.73		0.00
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	50,000.00
		Resultados acumulados	-21,897.33
		Resultado del ejercicio	-9,988.97
		SUMA EL CAPITAL	18,113.73
SUMA EL ACTIVO	$ 18,113.73	SUMA PASIVO Y CAPITAL	$ 18,113.73

La parte que a cada accionista corresponda del capital social; se repartirá en la proporción que cada uno tenga.

Lerma, Estado de México, a 7 de enero de 2013.

SRA. MARIBEL VALERIO DE LA CRUZ
Liquidador.
(Rúbrica).

SR. FERNANDO TUXPAN GALVAN
Liquidador.
(Rúbrica).

177-A1.-11, 25 febrero y 11 marzo.

"POLEM, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN"

Con base en lo dispuesto por el artículo 246 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance final de liquidación de la sociedad **"POLEM, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION"**

Balance General al 31 de octubre de 2012
Cifras en pesos.

ACTIVO		PASIVO	
Caja	16,647.26		0.00
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	50,000.00
		Resultados acumulados	-50,697.59
		Resultado del ejercicio	17,334.85
		SUMA EL CAPITAL	16,647.26
SUMA EL ACTIVO	$ 16,647.26	SUMA PASIVO Y CAPITAL	$ 16,647.26

La parte que a cada accionista corresponda del capital social; se repartirá en la proporción que cada uno tenga.

Naucalpan, Estado de México, a 7 de enero de 2013.

SRA. MARIBEL VALERIO DE LA CRUZ
Liquidador.
(Rúbrica).

SR. FERNANDO TUXPAN GALVAN
Liquidador.
(Rúbrica).

177-A1.-11, 25 febrero y 11 marzo.

RED DE TRANSPORTE DEL ORIENTE. TRANSRED, S.A. DE C.V.

El Consejo de Administración de **RED DE TRANSPORTE DEL ORIENTE. TRANSRED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** con fundamento en los Artículos Tercero, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo Sexto y demás aplicables de sus Estatutos Sociales y en lo dispuesto por los Artículos 179, 182, 183, 184, 185, 186 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y previo acuerdo de Junta de Consejo de Administración de fecha 6 de Febrero de dos mil trece.

CONVOCA

A la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de **RED DE TRANSPORTE DEL ORIENTE. TRANSRED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que tendrá verificativo el día viernes 1 de Marzo de dos mil trece en las instalaciones del salón "COLUMBUS" ubicado en Av. Del Peñón S/N frente a Coopel Peñón, Barrio Xochitenco, Chimalhuacán Estado de México a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y de no cumplirse el quórum suficiente, a las 12:00 horas en Segunda Convocatoria, para desahogar el orden del día siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
2. Lista de Asistencia.
3. Declaración de formalmente instalada la Asamblea.
4. Modificación del Capital Social.
5. Modificación de los Estatutos Sociales.
6. Nombramiento de Delegados Especiales.
7. Clausura de la Asamblea.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
RED DE TRANSPORTE DEL ORIENTE. TRANSRED,
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

PRESIDENTE

LIC. VICENTE AGUIRRE SAAVEDRA
(RUBRICA).

SECRETARIO

SR. ALFONSO RUIZ HERNANDEZ
(RUBRICA).

TESORERO

SR. FRANCISCO LOPEZ REYES
(RUBRICA).

COMISARIO UNO

SR. JOSE BASTIDA CONSTANTINO
(RUBRICA).

COMISARIO DOS

SR. ALFREDO ENRIQUE SEGOVIA GONZALEZ
(RUBRICA).

90-B1.-11 febrero.